

**CONDICIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS (CTA)  
PROGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE (PSD) PARA LA HABILITACIÓN  
DE DOCENTES/TUTORES DEL CENCAP  
CENCAP PSD-001/2026**

**1. ANTECEDENTES**

La Contraloría General del Estado (CGE), conforme a lo establecido en el artículo 213 de la Constitución Política del Estado (CPE), es la institución técnica encargada de ejercer la función de control de la administración pública y de aquellas entidades en las que el Estado tenga participación o interés económico.

La CGE en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y el artículo 56 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215, tiene la facultad de conducir programas de capacitación y especialización en los sistemas de que trata esta Ley.

En ese contexto, el Centro de Capacitación (CENCAP) de la Contraloría General del Estado convoca a las y los servidores públicos de la CGE, servidores de otras entidades públicas y profesionales independientes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Técnico Administrativas (CTA), a participar del Programa de Selección Docente (PSD).

**1.1. Objetivo del Programa de Selección Docente (PSD)**

El Programa de Selección Docente tiene por objetivo habilitar servidores públicos y profesionales independientes como Docentes/Tutores del Centro de Capacitación (CENCAP), para la ejecución de eventos de capacitación en las siguientes temáticas:

| REF. | TEMÁTICAS                                       |
|------|-------------------------------------------------|
| 001  | POLÍTICAS PÚBLICAS                              |
| 002  | LEY N° 1178                                     |
| 003  | RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA          |
| 004  | SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES          |
| 005  | SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA          |
| 006  | SISTEMA DE PRESUPUESTO                          |
| 007  | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| 008  | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL           |
| 009  | SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA               |
| 010  | SISTEMA DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO          |

## 1.2. Objeto de las Condiciones Técnico Administrativas (CTA)

Las Condiciones Técnico Administrativas (CTA) constituyen el documento base que regula el desarrollo del Programa de Selección Docente (PSD), desde su inicio hasta su conclusión, estableciendo los requisitos, procedimientos y criterios para la habilitación de Docentes/Tutores del CENCAP.

## 1.3. Alcance y Resultados

Como resultado de la ejecución del Programa de Selección Docente (PSD), se habilitarán a Docentes/Tutores a nivel nacional para la ejecución de eventos en las temáticas descritas en las presentes CTA.

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las y los postulantes deberán cumplir con el siguiente perfil, de acuerdo con la temática a la que postulan:

| REF. | TEMÁTICA                                        | ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL                                                         | EXPERIENCIA PROFESIONAL     | EXPERIENCIA RELACIONADA                                                   |
|------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 001  | POLÍTICAS PÚBLICAS                              | Cs. Económicas y Financieras, Derecho, Cs. Políticas, Gestión Pública, Ing. Comercial | 6 años en el sector público | -                                                                         |
| 002  | LEY N° 1178                                     |                                                                                       |                             |                                                                           |
| 003  | RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA          | Derecho                                                                               |                             | 2 años en cargos del sector público relacionados a la temática a postular |
| 004  | SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES          | Cs. Económicas y Financieras, Ing. Comercial                                          | 7 años en el sector público | 4 años en cargos del sector público relacionados a la temática a postular |
| 005  | SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA          |                                                                                       |                             |                                                                           |
| 006  | SISTEMA DE PRESUPUESTO                          |                                                                                       |                             |                                                                           |
| 007  | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |                                                                                       |                             |                                                                           |
| 008  | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL           |                                                                                       |                             |                                                                           |
| 009  | SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA               |                                                                                       |                             |                                                                           |
| 010  | SISTEMA DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO          |                                                                                       |                             |                                                                           |

Las y los postulantes, primero, deberán llenar el **Formulario de Postulación F-3447** disponible en <https://cencapweb.contraloria.gob.bo/> y posteriormente presentar la siguiente documentación:

- a) Hoja de vida
- b) Fotocopia del Título en Provisión Nacional (nivel Licenciatura)
- c) Fotocopia de la Cédula de Identidad
- d) Fotocopias de Certificados de Trabajo que acrediten la experiencia profesional y relacionada a la temática a postular
- e) Fotocopia de Diplomado en Educación Superior
- f) Fotocopias de cursos, seminarios u otros, relacionados a la formación docente (deseable)
- g) Contar con experiencia docente certificada (deseable)
- h) Conocimientos certificados del enfoque por competencias (deseable)
- i) Conocimientos certificados sobre el manejo de TIC (deseable)

## 2.1 Presentación de la Documentación

La documentación deberá ser presentada en el orden establecido, en un sobre manila tamaño oficio, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades, con el siguiente rótulo:

Señores:

**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – CENCAP**

**OFICINA CENTRAL ó GERENCIA DEPARTAMENTAL DE: .....**

**PROGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE (PSD)**

**CENCAP N° PSD-001/2026**

**TEMÁTICA A LA QUE POSTULA: .....**

**REF.: .....**

## 2.2 Lugares de Presentación

Los sobres cerrados deberán ser presentados en las siguientes direcciones:

| N° | Ciudad                   | Dirección                                                    |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1  | La Paz (Oficina Central) | Calle Indaburo esq. Colón, Edif. Contraloría - <b>Piso 2</b> |
| 2  | Oruro                    | Calle 6 de Octubre entre Sucre y Murguía - N° 6259           |
| 3  | Potosí                   | Calle Frías N° 66                                            |
| 4  | Beni                     | Av. Nicolás Suarez N° 517                                    |
| 5  | Pando                    | Av. 9 de Febrero N° 227                                      |
| 6  | Cochabamba               | Calle Jordán N° 351                                          |
| 7  | Chuquisaca               | Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence                            |
| 8  | Tarija                   | Calle La Madrid E N° 182 Esq. Suipacha                       |
| 9  | Santa Cruz               | 2° Anillo/Av. Trinidad N° 706                                |

No se aceptarán postulaciones fuera del plazo establecido, debiendo tomar las y los postulantes los recaudos necesarios.

### **3. PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación contempla las siguientes etapas:

- Evaluación Curricular
- Evaluación Técnica
- Evaluación Oral

#### **3.1 Evaluación Curricular**

En base a los requisitos mínimos establecidos, la Comisión designada efectuará la evaluación curricular bajo los criterios de “cumple” o “no cumple”. Las y los postulantes que cumplan la totalidad de los requisitos señalados en el punto 2 serán habilitados para la Evaluación Técnica; en tanto que aquellos que no los cumplan quedarán inhabilitados del proceso de selección.

Los resultados serán publicados en el sitio web institucional:  
<https://cencapweb.contraloria.gob.bo>

#### **3.2 Evaluación Técnica**

La evaluación técnica estará a cargo de la Comisión designada y tiene el objetivo de valorar el grado de conocimiento del postulante respecto a la temática a la que postula. La nota mínima para pasar a la siguiente etapa será de 71 puntos sobre 100.

La evaluación técnica se llevará a cabo en ambientes de la CGE Oficina Central o en la Gerencia Departamental donde el/la postulante haya presentado su postulación. Dicha evaluación, se realizará mediante el sistema informático dispuesto por el CENCAP, en la fecha y hora establecidas en el cronograma; por lo que, cada postulante deberá portar su computadora personal (laptop) con acceso a internet.

Las y los postulantes que no alcancen la nota mínima requerida, quedarán inhabilitados del proceso de selección.

Los resultados serán publicados en el sitio web institucional:  
<https://cencapweb.contraloria.gob.bo>

#### **3.3 Evaluación Oral**

La evaluación oral será realizada por la Comisión designada, y tiene los siguientes objetivos:

- Verificar el dominio de conocimientos respecto a la temática a la que postula.
- Valorar aptitudes y habilidades pedagógicas
- Evaluar el uso de las TIC y recursos didácticos.

Para ello, el/la postulante deberá realizar una presentación y exposición sobre la temática a la que postula, en un tiempo máximo de quince (15) minutos, para lo cual deberá prever y utilizar los recursos o materiales didácticos que considere idóneos. La exposición se llevará a cabo en el día y hora asignados, los cuales serán comunicados previamente al/la postulante vía telefónica; concluida la presentación, se dará lugar a una ronda de preguntas.

La nota mínima de aprobación de la evaluación oral será de 71 puntos sobre 100. Las y los postulantes que no alcancen la nota mínima requerida, quedarán inhabilitados del proceso de selección.

### 3.4 Resultados del Proceso

Las y los postulantes que hubiesen aprobado todas las etapas de evaluación (curricular, técnica y oral) serán habilitados como Docentes/Tutores del CENCAP, los resultados serán publicados en el sitio web institucional: <https://cencapweb.contraloria.gob.bo>

## 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| N° | Actividad                                             | Fecha                    |
|----|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1  | Publicación de la Convocatoria                        | 05/07/2026               |
| 2  | Presentación de Postulaciones                         | 06/07/2026 al 24/07/2026 |
| 3  | Evaluación Curricular                                 | 27/07/2026 al 29/07/2026 |
| 4  | Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular | 30/07/2026               |
| 5  | Evaluación Técnica                                    | 31/07/2026 al 03/08/2026 |
| 6  | Publicación de Resultados de la Evaluación Técnica    | 04/08/2026               |
| 7  | Evaluación Oral                                       | 05/08/2026 al 14/08/2026 |
| 8  | Publicación de la nómina de docentes habilitados      | 17/08/2026               |

## 5. INDUCCIÓN

Los docentes habilitados deberán participar obligatoriamente del proceso de inducción técnico-pedagógica y administrativa:

| N° | Actividad                   | Contenidos                                                                                                                                                                                                                                                                     | Alcance          | Fechas                       | Horarios      |
|----|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------|---------------|
| 1  | Inducción (Tutoría Virtual) | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología de ejecución de cursos de capacitación</li> <li>- Manejo de Plataforma del CENCAP</li> <li>- Manejo del Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA)</li> <li>- Lineamientos y procedimientos administrativos</li> </ul> | A nivel nacional | Del 19/08/2026 al 25/08/2026 | 19:30 a 21:30 |